

02 FEB. 2005

Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio N° 077

**VISTO:**

El Expediente N° 4061-44032/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del CLUB LIBANES DE LA CIUDAD DE LA PLATA;

Que la citada entidad ha sido seleccionada para ser la sede de la próxima reunión del Consejo Nacional de la Juventud de la Unión Cultural Argentino Libanesa, a llevarse por primera vez en esta ciudad, los días 5 y 6 de febrero del corriente año;

Que concurrirán a este encuentro más de 50 jóvenes de diferentes ciudades de este país y países limítrofes, asimismo asistirá el Dr. Hicham Hamdan –Embajador de la República del Líbano en la Argentina-;

Que se solicita la entrega de una suma de dinero a fin de hacer frente a los gastos de organización y realización del citado evento;

Que, atento lo señalado, resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgarse un subsidio a favor del CLUB LIBANES DE LA CIUDAD DE LA PLATA, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIOCESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA